

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2021

Radicado: Pertenencia 2017-141

Vista la impugnación promovida por el vocero judicial de la parte actora en escrito
allegado el 24 de junio de 2021 que obra a numerales 34 a 35 del cuaderno
principal, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** el recurso de **APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO**, en
atención a lo dispuesto el inciso 2°, numeral 3° del artículo 322 y canon 323 del
Código de General del Proceso.
- 2. REMITIR** el expediente a la oficina de reparto de los Juzgados Civiles del
Circuito de Bogotá, tal como lo señala la parte final del artículo 324 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 27

Fijado hoy 19 de julio de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a67aa35eceb20973a6c6dd059278df7768081d6da73ef4c82afaa6
4c7a56dd2**

Documento generado en 16/07/2021 09:59:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>